

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad Miguel Hernández de Elche

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2024, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convocan diversas plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral. Referencia 01668/2024.

Por Resolución del rector de fecha 09 de julio de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, y en su disposición transitoria décima primera; el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre régimen y retribuciones del personal docente e investigador contratado laboral de las universidades públicas valencianas y sobre retribuciones adicionales del profesorado universitario; el Decreto 83/2023, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, los Estatutos y el Reglamento general del personal docente e investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche y demás normativa de general aplicación; la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) convoca concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, conforme a los siguientes extremos:

Características de la convocatoria

Primera. Número y características de las plazas convocadas.

Se convocan las plazas de personal docente e investigador que se especifican en el anexo I.

Segunda. Requisitos generales y específicos.

2.1 Los requisitos generales que deberán cumplir las personas aspirantes a las plazas convocadas son los especificados a continuación:

- 0.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- 0.2. Las personas extranjeras no comunitarias y las que no puedan ser incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, han de disponer del permiso de residencia y trabajo antes de la formalización de los contratos correspondientes.
- 0.3. No haber sufrido separación, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o institucional, ni hallarse en situación de inhabilitación por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- 0.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2 Requisito específico. Para concursar en las plazas de profesorado asociado es necesario estar en posesión de una titulación específica y acreditar ser especialista o profesor de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida a una fecha anterior a la expiración del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Solicitudes.

3.1 Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (D.O.G.V.).

3.2 Solicitudes y documentación a presentar.

Las solicitudes se cumplimentarán y presentarán exclusivamente por vía electrónica, accediendo al formulario "Selección PDI-Laboral Fijo", disponible en la Sede electrónica de la Universidad Miguel Hernández de Elche, dentro del Catálogo de procedimientos y servicios de Recursos humanos, en la siguiente dirección web (<https://sede.umh.es/procedimientos/seleccion-pdi-laboral-fijo/>), pulsando el botón "Tramitar" y seleccionando la referencia



de la convocatoria y la plaza ofertada en que esté interesado. Para el acceso a dicho procedimiento se requiere la identificación electrónica de la persona interesada, para lo cual será necesario disponer de alguno de los sistemas de identificación electrónica, entre los que se encuentran: DNI electrónico, Cl@ve – Identificación, certificado electrónico (FNMT, ACCV, ...) o cuenta de usuario UMH.

En el supuesto de presentación de solicitud presencial se requerirá a la persona interesada para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Necesariamente, habrán de presentarse tantas solicitudes y documentación como plazas a las que se opte.

Una vez acceda a dicho procedimiento podrá cumplimentar la solicitud para participar en concursos públicos a plazas de profesorado en la Universidad Miguel Hernández de Elche, debiendo adjuntar en ficheros digitales (formato Pdf) la siguiente documentación:

- 0.5. Copia del D.N.I. o, en caso de no poseer la nacionalidad española, del documento que acredite su identidad y fecha de nacimiento.
- 0.6. Copia de los Títulos Académicos o resguardo de haber abonado los derechos de expedición que corresponda y sus correspondientes certificaciones académicas oficiales (expediente académico) en las que consten las calificaciones de las asignaturas cursadas en cada titulación. En caso de titulaciones extranjeras, deberán acreditar la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de no aportar esta documentación (expediente académico), no será valorada por la comisión en el apartado correspondiente de los criterios de valoración.
- 0.7. Currículum Vitae firmado, según modelo de esta Universidad, disponible en la página web de la UMH (<https://servicioprofesorado.umh.es/formularios/>).
- 0.8. Justificante de estar exento, total o parcialmente, del pago.

Disfrutaran de una bonificación del 50% de la tasa las personas que formen parte de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general.

Estarán exentas del pago de la tasa las personas que acrediten una discapacidad en grado igual o superior al 33%, los miembros de familias numerosas de carácter especial, los miembros de familias monoparentales de categoría especial y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer.

Las personas aspirantes mencionadas en el párrafo anterior deberán presentar las certificaciones correspondientes que acrediten su condición de discapacidad, de ser miembro de familia numerosa o de familia monoparental (mediante certificado de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente), y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer mediante cualquier de los medios de prueba que prevé el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

0.9. Se acreditará el ejercicio de la actividad profesional remunerada, fuera del ámbito académico universitario, con alguna de la siguiente documentación:

- 0.10. Copia de informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 0.11. En caso de ser empleadas o empleados públicos (personal funcionario o laboral) copia del Certificado de Servicios Prestados.
- 0.12. Cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo II.

0.13. Las personas interesadas en formar parte de esta convocatoria para las plazas correspondientes a las áreas de conocimiento de Dibujo, Escultura y Estética y Teoría de las Artes deberán presentar, junto con la documentación antes requerida, un dossier de obra artística, así como el dossier justificativo de sus respectivos méritos. Ambos se adjuntarán en ficheros digitales (formato Pdf).

3.3 La documentación antes referida, se presentará a través de la Sede Electrónica de la Universidad Miguel Hernández de Elche tal y como se indica en el punto 3.2, la cual será dirigida automáticamente al Servicio de Profesorado, Nómina y Seguridad Social como Unidad Tramitadora. La documentación se adjuntará en ficheros formato Pdf y en el orden establecido en dicho punto, pudiendo adjuntar hasta un máximo de 10 archivos que no podrán superar en su conjunto los 12 Mb. Después podrá pulsar el botón "Presentar en Registro" y el sistema le llevará directamente al pago telemático de 30 euros en concepto de derechos de participación, o de 15 euros en caso de las exenciones parciales indicadas en el punto 3.2.E. Una vez concluida esta acción, el sistema le mostrará el número de registro generado. Los documentos del expediente relacionados con esta solicitud los tendrá disponibles en el apartado "Mis expedientes" de la Sede Electrónica. En el caso de exención total de pago, este número de registro aparecerá después de pulsar el botón "Presentar en Registro".



3.4 Admisión de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de las personas admitidas y excluidas y los motivos de exclusión en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y a título informativo, en la página web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es/>).

A través de la opción "Subsanar/Otros trámites" del expediente de la plaza a la que se opta, disponible en "Mis expedientes" de la Sede electrónica, las personas interesadas que lo entiendan necesario, podrán formular reclamaciones dirigidas al responsable del Servicio de Profesorado, Nómina y Seguridad Social en un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de las listas. Revisadas las reclamaciones se publicará la relación definitiva de las personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y a título informativo, en la página web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es/>).

Se dará por desistidas las personas que figuran en la lista de excluidos, por no haber subsanado dentro del plazo concedido a tal efecto los defectos formales que contenían sus solicitudes iniciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Protección de Datos Personales

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que los datos de carácter personal aportados serán tratados por la Universidad de Miguel Hernández de Elche como Responsable del Tratamiento, en base al interés público con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud. Los datos de carácter personal aportados solo se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Asimismo, se informa al interesado que no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Los derechos podrán ser ejercitados de la siguiente forma: por Sede electrónica (sede.umh.es), por escrito a la Universidad Miguel Hernández de Elche, a la atención de la Delegada de Protección de Datos, Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. de la Universidad S/N, 03202, Elche-Alicante. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para más información el interesado se podrá dirigir a dpd@umh.es.

Quinta. Composición de las Comisiones de Contratación

5.1 Las comisiones de contratación estarán formadas por presidente, secretario y vocal con sus correspondientes suplentes, que deberán ser profesor funcionario o profesor permanente laboral. Los miembros de las comisiones deberán pertenecer a una de las áreas académicas, aprobadas por el Consejo de Gobierno, en la que se incluya la especialidad de conocimiento a la que corresponda la plaza. Al menos dos miembros de esta comisión deberán pertenecer la especialidad de conocimiento de la plaza convocada, o a alguna de las especialidades afines.

Corresponde al rector la designación, oída la propuesta del departamento, de los miembros de la comisión.

5.2 La composición nominal concreta de cada una de las Comisiones se hará pública en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y a título informativo, en la página web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es/>).

Sexta. Criterios de valoración de las Comisiones de Contratación

6.1 Cada uno de los candidatos podrá obtener un máximo de 100 puntos, de los cuales 70 corresponderán a los méritos aportados y 30 a la adecuación de estos méritos a las necesidades de la Universidad Miguel Hernández.

6.2 Los 70 puntos a otorgar por méritos aportados serán concedidos por la comisión de contratación de acuerdo con los siguientes criterios generales:

1. Valoración de las actividades profesionales extrauniversitarias o, en su caso, obra artística. Máximo 50 puntos
2. Otros méritos. Máximo 20 puntos.

6.3 Los 30 puntos a otorgar por adecuación de los méritos del solicitante serán concedidos por la comisión de contratación en atención a las necesidades de la Universidad Miguel Hernández.



Séptima. De las pruebas

Los concursos se llevarán a cabo en cualquiera de los campus de la Universidad Miguel Hernández y constarán, como máximo, de dos pruebas.

Los concursos constarán de una primera prueba de evaluación y, si la comisión lo considera necesario, de una segunda prueba consistente en la realización de una entrevista.

En el caso de que a juicio de la comisión proceda la realización de la segunda prueba su valoración no podrá superar el 20% sobre la puntuación total de las pruebas. La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación en esta prueba, con el peso asignado por la comisión, y la obtenida en la primera prueba con el peso restante.

En el transcurso de sus trabajos la Comisión de Contratación podrá solicitar los informes que estime oportunos para el mejor desempeño de sus funciones.

7.1 Primera prueba.

La primera prueba consistirá en la valoración por la Comisión de los méritos del candidato y de la adecuación del aspirante a las necesidades de la Universidad.

En el plazo fijado, el Presidente procederá a la constitución de la Comisión y a establecer los criterios de evaluación específicos, que deberán conformar lo establecido, con carácter general, en la presente convocatoria. De todo ello se dará publicidad en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y a título informativo, en la página web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es/>).

Con posterioridad a la publicación de los criterios de evaluación, el Presidente procederá a abrir la documentación y a aplicar los mismos a los concursantes admitidos.

En el plazo máximo de tres días hábiles desde la finalización de los trabajos de la Comisión, se hará pública en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y, a título informativo, en la página web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es/>) la valoración de las personas aspirantes en la primera prueba y el resultado de la misma, así como la propuesta de provisión de la plaza en el caso de que no sea necesario, a juicio de la Comisión, pasar a la segunda prueba.

La Comisión podrá realizar la segunda prueba cuando finalizada la primera haya concursantes que superen el mínimo cuantitativo establecido en los criterios de valoración y, además, obtengan el voto favorable de al menos tres de sus miembros.

7.2 Segunda prueba.

En su caso, con la publicación de la valoración de los aspirantes en la primera prueba, se les citará para la realización de la segunda prueba, indicando lugar, día y hora. El plazo para la realización de la segunda prueba no podrá ser inferior a tres días hábiles, ni superior a diez días hábiles, desde que se publique la citación.

La segunda prueba será pública y consistirá en una entrevista en la que la comisión debatirá con el concursante acerca de los méritos aportados y la adecuación del candidato a la actividad a realizar valorando sus capacidades para la exposición y debate.

Con anterioridad al comienzo de esta prueba la comisión publicará en el lugar de realización de la misma los criterios de valoración cualitativa de ésta que, en todo caso, deberán atender a adecuación descrita en el punto anterior, así como el porcentaje de ponderación asignado a esta prueba, que no podrá superar el 20% de la valoración total.

Finalizada la segunda prueba, y en el plazo máximo de tres días hábiles, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación que en esta prueba le merece cada persona aspirante, así como la propuesta de provisión de la plaza.

Octava. De la propuesta de provisión

8.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y la propuesta de provisión del concurso no podrá exceder de tres meses.

Las Comisiones de Contratación propondrán al Rector la relación del candidato propuesto para su contratación.

En los concursos en los que no sea necesario pasar a la segunda prueba, la propuesta de provisión se ordenará de mayor a menor puntuación, siempre que los aspirantes superen el mínimo cuantitativo establecido en los criterios de valoración y, además, obtengan el voto favorable de al menos tres de los miembros de la Comisión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Cuando se hayan convocado varias plazas de igual categoría en una misma área de conocimiento, y con idénticas actividades docentes e investigadoras, se citará a los concursantes propuestos por el orden de valoración que de los mismos se haya efectuado, para que procedan a elegir vacante.

En ningún caso se podrán realizar más propuestas de provisión que plazas convocadas. Todos los concursos podrán



resolverse con la ausencia de propuesta de provisión de la plaza o plazas.

Las personas concursantes que no hayan sido propuestas para ser nombradas para la plaza objeto de concurso no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

8.2 Expediente administrativo del concurso.

El siguiente día hábil al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad, a través del Registro General o Auxiliares, el expediente administrativo del concurso, que incorporará los siguientes documentos:

2.1. Acta de constitución de la Comisión.

2.2. Criterios de valoración de la primera prueba.

2.3. Acta en la que conste la valoración de la primera prueba y la motivación del voto de los miembros de la Comisión, para cada concursante.

2.4. Si procede, acta en la que conste la motivación del voto de los miembros de la Comisión respecto de la segunda prueba para cada concursante.

2.5. Acta de propuesta de provisión de las personas concursantes que proceda, por orden de preferencia para su contratación.

2.6. Documentación presentada por los concursantes, así como cualquier otra que la Comisión haya tenido en cuenta en su trabajo.

Novena. De la contratación

9.1 Contratación de la persona candidata.

A la vista de la propuesta de provisión hecha por la Comisión, y si lo entiende oportuno, el Rector determinará la efectividad de la propuesta. El Servicio de Profesorado, Nómina y Seguridad Social comunicará la incorporación del nuevo profesorado a los Departamentos implicados.

9.2 Trámites de la contratación.

El Servicio de Profesorado, Nómina y Seguridad Social citará al candidato propuesto para que, en un plazo máximo de tres días hábiles, aporte la documentación acreditativa de cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria y proceder, en su caso, a la firma de cuanta documentación sea precisa para la formalización de su contratación. Transcurrido este plazo sin haberse personado, la persona candidata decaerá en su derecho, procediéndose a citar a la siguiente y, en su caso, sucesivas.

En el caso de renuncia explícita de un candidato, con anterioridad a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos, se aplicará el mismo procedimiento de citación del apartado anterior.

Décima. De los recursos

Contra las resoluciones de las comisiones de contratación podrá interponerse recurso de alzada, previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de dichas resoluciones. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Rector de la UMH como órgano competente para resolverlo.

Undécima. Características de los Contratos

La contratación del personal docente e investigador tiene naturaleza laboral y se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, en sus normas de desarrollo y en el Decreto 174/2002, en su nueva redacción aprobada por Decreto 83/2023, de 2 de junio, del Consell, y supletoriamente, en el Estatuto de los Trabajadores, y en sus normas de desarrollo, el Estatuto Básico del Empleado Público, en la legislación de la Generalitat Valenciana aplicable al personal laboral al servicio de las administraciones públicas, en el convenio colectivo y en los correspondientes Estatutos de las Universidades.

Los contratos del personal docente e investigador contratado en régimen laboral se formalizarán por escrito, de acuerdo con el modelo que, al efecto, ha aprobado el Consejo de Gobierno de esta universidad.

Las retribuciones son las determinadas en el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, en su nueva redacción aprobada por Decreto 83/2023, de 2 de junio, del Consell, considerándose, en su caso, aquellas variaciones que aprueben los órganos competentes de esta universidad.

Las retribuciones íntegras mensuales serán las establecidas en el anexo II.

En el anexo I se especifica el código o número de la plaza, el tipo de contrato, la dedicación, el departamento, el área de conocimiento al que se adscribe la plaza, actividades a desempeñar y duración del contrato. La fecha de inicio del



contrato que figura en el anexo I estará vinculada a la firma del mismo con anterioridad o en el mismo día del señalado como inicio. En caso contrario el inicio del contrato coincidirá con la fecha de formalización de éste.

Duodécima. Referencia al género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro; incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Decimotercera. Régimen de recursos.

Las convocatorias de plazas de personal docente e investigador contratado y cuantos actos administrativos se deriven de ellas, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todos los actos de notificación de los procedimientos que se inicien como consecuencia de admitir los recursos regulados en la presente resolución, se harán con texto íntegro, en *Boletín Oficial de la UMH* (BOUMH) y a título informativo, en la página web (<https://servicioprofesorado.umh.es/>)."

ANEXO I

Nº de Plaza: DC1487
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ARTE
Área de Conocimiento: Dibujo

Perfil: docencia en Dibujo. Fundamentos de la imagen
fotográfica.

Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC2353
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ARTE
Área de Conocimiento: Dibujo

Perfil: docencia en Dibujo. Animación, diseño y expresión
gráfica.

Duración del contrato:

indefinido

Nº de Plaza: DC3634
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ARTE
Área de Conocimiento: Escultura
Perfil: docencia en Escultura. Volumen Escultórico.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC2539
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ARTE
Área de Conocimiento: Estética y Teoría de las Artes
Perfil: docencia en Estética y Teoría de las Artes. Animación y Montaje Audiovisual.
Duración del contrato:

indefinido

Nº de Plaza: DC3640
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: CIENCIA JURIDICA
Área de Conocimiento: Derecho Civil
Perfil: docencia en Derecho Civil.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3040
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: CIENCIA JURIDICA
Área de Conocimiento: Derecho Penal
Perfil: docencia en Derecho Penal.
Duración del contrato:



indefinido

Nº de Plaza: DC3688
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y SALUD
Área de Conocimiento: Psicología Básica
Perfil: docencia en Psicología Básica.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3450
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y SALUD
Área de Conocimiento: Psicología Social
Perfil: docencia en Psicología Social. Psicología de los recursos humanos y psicología de la comunicación.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3645
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y SALUD
Área de Conocimiento: Psicología Social
Perfil: docencia en Psicología Social. Psicología de la intervención social.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3646
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: CIENCIAS DEL DEPORTE
Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva
Perfil: docencia en Educación Física y Deportiva.
Fundamentos de la técnica y la táctica de los deportes y deportes individuales I: Gimnasia y natación.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3647
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: CIENCIAS DEL DEPORTE
Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva
Perfil: docencia en Educación Física y Deportiva.
Biomecánica del movimiento humano y habilidades motrices básicas.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3648
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)



Departamento: CIENCIAS DEL DEPORTE
Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva
Perfil: docencia en Educación Física y Deportiva.
Evaluación en la educación física y el deporte y
nuevas tecnologías y tendencias en
acondicionamiento físico.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3650
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración
Perfil: docencia en Ciencia Política y de la
Administración.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC2952
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Perfil: docencia en Comunicación Audiovisual y
Publicidad. Dirección de producción.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC1614
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
Área de Conocimiento: Periodismo
Perfil: docencia en Periodismo.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC1910
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
Perfil: docencia en Estadística e Investigación
Operativa.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC694
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación operativa
Perfil: docencia en Estadística e Investigación
Operativa.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC1429



Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil: docencia en Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3168
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil: docencia en Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3628
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil: docencia en Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC2957
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Perfil: docencia en Matemática Aplicada.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC340
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Perfil: docencia en Matemática Aplicada.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3656
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Perfil: docencia en Matemática Aplicada.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3657
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)



Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Perfil: docencia en Matemática Aplicada.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC549
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: Tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Perfil: docencia en Matemática Aplicada.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC637
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTADISTICA, MATEMATICAS E INFORMATICA
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Perfil: docencia en Matemática Aplicada.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC1210
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: docencia en Economía Financiera y Contabilidad.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC1437
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Perfil: docencia en Organización de Empresas.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3660
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Perfil: docencia en Organización de Empresas.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3668
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: INGENIERIA DE COMPUTADORES
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Perfil: docencia en Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Duración del contrato: indefinido



Nº de Plaza: DC3669
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: INGENIERIA DE COMUNICACIONES
Área de Conocimiento: Electrónica
Perfil: docencia en Electrónica.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3672
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: INGENIERIA MECANICA Y ENERGIA
Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos
Perfil: docencia en Máquinas y Motores Térmicos.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3673
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (8 h/semana)
Departamento: INGENIERIA MECANICA Y ENERGIA
Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería
Perfil: docencia en Proyectos de Ingeniería.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3680
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: Patología y Cirugía
Área de Conocimiento: Medicina Legal y Forense
Perfil: docencia en Medicina Legal y Forense.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3681
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: Patología y Cirugía
Área de Conocimiento: Medicina Legal y Forense
Perfil: docencia en Medicina Legal y Forense.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC3682
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (6 h/semana)
Departamento: patologia y cirugia
Área de Conocimiento: Medicina Legal y Forense
Perfil: docencia en Medicina Legal y Forense.
Toxicogenética forense.
Duración del contrato: indefinido

Nº de Plaza: DC2382
Categoría: profesorado asociado
Dedicación: tiempo parcial (8 h/semana)

Departamento: PSICOLOGIA DE LA SALUD
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Perfil: docencia en Psicología Evolutiva y de la Educación.
Duración del contrato: indefinido

ANEXO II
RETRIBUCIONES MENSUALES DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR CONTRATADO LABORAL
PROFESORADO ASOCIADO

El profesorado asociado será retribuido por los conceptos de sueldo y complemento de destino. Estas retribuciones son, en computo mensual, para el año 2024.

	Sueldo	Complemento de destino	Total mensual
tiempo parcial P03 (3+3)	261,40 €	150,27 €	411,66 €
tiempo parcial P04 (4+4)	348,45 €	200,42 €	548,87 €

Las pagas extraordinarias se percibirán por los importes que establezca la legislación vigente y siempre que no se perciban a cargo de otra administración pública.

El profesorado asociado percibirá un complemento de antigüedad por cada periodo de tres años de servicios prestados en la correspondiente universidad, sin perjuicio de lo establecido en la legislación en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Elche, 9 de julio de 2024

(p. d., R 01246/2023; DOGV 9600, 22.05.2023)

José Carlos Espigares Huete
Vicerrector de Profesorado